

# MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de octubre de 1972 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias con destino a mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día de ayer,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.03.431, que corresponde al presupuesto de 1972, ha tenido a bien conceder subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

	Pesetas
Albacete .....	2.000.000
Alicante .....	1.000.000
Almería .....	3.000.000
Badajoz .....	3.000.000
Cádiz .....	3.500.000
(1.000.000 para Sanlúcar de Barrameda).	
Ciudad Real .....	3.000.000
Córdoba .....	2.000.000
Coruña (La) .....	1.500.000
Cuenca .....	2.000.000
Granada .....	3.000.000
Huelva .....	2.000.000
Jaén .....	3.000.000
Lugo .....	2.500.000
Madrid .....	1.000.000
Málaga .....	3.500.000
Orense .....	2.500.000
Pontevedra .....	1.500.000
Sevilla .....	4.000.000
Toledo .....	3.000.000
Valencia .....	2.000.000
Zamora .....	1.000.000
<b>Total .....</b>	<b>50.000.000</b>

Lo que digo a VV. HH. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. HH.

Madrid, 14 de octubre de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo de este Departamento.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-33989/70.

Origen de la línea: E. T. 125.

Final de la misma: E. T. «Mompeo».

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,014, subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 x 160 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 18 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.654-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: 2431/71.

Parte de apoyo: Balmes.

Emplazamiento: Plaza Núñez de Arce, Barcelona.

Características: Cámara subterránea alimentada a 11 KV., con cables de reconexión automática, compuesta de celdas metálicas con entrada y salida de cables subterráneos, interruptores automáticos y aparatos de mando, medida y protección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.655-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en la calle Arsch, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a la estación transformadora «Figuera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

### Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea Molina-Vall-Llobrega.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Figuera».

Término municipal a que afecta: Palamós.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,396.

Conductores: Aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

### Estación transformadora

Intemprie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.765-C.